

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE denominado “CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, GARANTIZANDO LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO Y LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS SOSTENIBLES INCORPORANDO MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL, FAMILIAR Y SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO”
EXPTE.: SE-07/2020

Encontrándose en período de licitación la referida contratación, en virtud del art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 del 09/11/2017) y en ejercicio de las competencias en materia de contratación delegadas por Resolución de 13 de noviembre, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma. (DOE nº 223, de 19 de noviembre de 2019), DESIGNO a los componentes de la Mesa de Contratación:

COMPONENTES

Presidente: Alberto Villafaina Vazquiánez, Jefe de Sección de Contratación adscrito al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Secretario: Gonzalo González Morato, Jefe de Negociado de la Secretaría General del SEXPE.

Cuatro vocales:

- Francisco Manuel Martín Antequera, representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
- Anabel Gil López, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones, como funcionaria de entre quienes tienen atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
- Begoña Hernández de la Calle, Técnico de Administración General adscrito al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Dolores Pizarro Guerrero, Jefa de Negociado de Asuntos Generales I de la Secretaría General del SEXPE.

Suplencias:

- En caso de ausencia del presidente de la mesa, este será sustituido por un Jefe de Servicio o Sección adscrito a la Secretaría General del SEXPE.
- En caso de ausencia del Secretario de la mesa de contratación éste será sustituido por un funcionario de carrera, adscrito al Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- En caso de ausencia de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones, ésta será sustituida por un Asesor Jurídico adscrito al citado Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones.

En otros supuestos no contemplados anteriormente y referidos a la sustitución de miembros de la mesa distintos al representante de la Intervención General o de la Dirección General de los servicios jurídicos, siempre formará parte de la mesa de contratación personal funcionario adscrito al Servicio Extremeño Público de Empleo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
(P.D. Resolución de 13 de noviembre “La Consejera” sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma. DOE nº 223, de 19 de noviembre de 2019)

Firmado por: Víctor Manuel García Vega
Fecha: 28/10/2020 11:54

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1604232723394
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

